

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, por acuerdo de fecha 24 de enero de 2025, se ha servido disponer lo siguiente:

“Por el Instituto del Taxi del Área de Cartuja, Parques Innovadores, Movilidad, Economía y Comercio se ha instruido expediente para tramitar el calendario de turno rotatorio obligatorio para la parada de la terminal de llegadas de pasajeros del aeropuerto de Sevilla, conforme a la propuesta aprobada por el Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi, de conformidad con lo dispuesto en el art. 12.g) de los Estatutos del Instituto del Taxi (BOP nº 56, de 9 de marzo de 2013), en la sesión extraordinaria celebrada con fecha 17 de enero de 2025.

Por lo expuesto, visto el informe de la Jefe de Servicio del Instituto del Taxi, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 921, de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el calendario de turno rotatorio obligatorio para la prestación del servicio de auto taxi en la parada de la terminal de llegadas de pasajeros del aeropuerto de Sevilla, que figura unido al presente acuerdo como anexo, y que regirá durante el año 2025, dando cuenta al Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi en la próxima reunión que se celebre.

SEGUNDO.- Facultar al Presidente del Instituto del Taxi, para que modifique el calendario de turno rotatorio en situaciones extraordinarias o de necesidad y por razones de interés general, así como para resolver las cuestiones que durante su vigencia pudieran plantearse, mediante la oportuna adecuación del mismo, en aquellos períodos que asimismo determine.

Código Seguro De Verificación	HjoIm7RKCFaHoAkaJStrKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Antonia Ugart Portero	Firmado	28/01/2025 14:05:00
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HjoIm7RKCFaHoAkaJStrKg==		



ANEXO- CALENDARIO DE DESCANSO/ROTACIÓN AEROPUERTO DE SEVILLA

CALENDARIO DE DESCANSO AUTO-TAXI SEVILLA-AEROPUERTO 2025

ENERO						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2B	3C	AC BD
6	7A	8B	9C	10D		BD AC
13A	14B	15C	16D	17A	AC	BD
20B	21C	22D	23A	24B	BD	AC
27C	28D	29A	30B	31C		

FEBRERO						
L	M	X	J	V	S	D
					AC	BD
3D	4A	5B	6C	7D	BD	AC
10A	11B	12C	13D	14A	AC	BD
17B	18C	19D	20A	21B	BD	AC
24C	25D	26A	27B	AC		

MARZO						
L	M	X	J	V	S	D
					AC	BD
3D	4A	5B	6C	7D	BD	AC
10A	11B	12C	13D	14A	AC	BD
17B	18C	19D	20A	21B	BD	AC
24C	25D	26A	27B	28C	AC	BD
31D						

ABRIL						
L	M	X	J	V	S	D
	1A	2B	3C	4D	BD	AC
7A	8B	9C	10D	11A	AC	BD
14	15	16	17	18	BD	AC
21A	22B	23C	24D	25A	AC	BD
28B	29C	30D				

MAYO						
L	M	X	J	V	S	D
			AC	2B	BD	AC
5	6	7	8	9	AC	BD
12B	13C	14D	15A	16B	BD	AC
19C	20D	21A	22B	23C	AC	BD
26D	27A	28B	29C	30D	BD	

JUNIO						
L	M	X	J	V	S	D
						AC
2A	3B	4C	5D	6A	AC	BD
9B	10C	11D	12A	13B	BD	AC
16C	17D	18A	19B	20C	AC	BD
23D	24A	25B	26C	27D	BD	AC
30A						

JULIO						
L	M	X	J	V	S	D
1B	2C	3D	4A	5B	AC	BD
8B	9C	10D	11A	12B	BD	AC
15C	16D	17A	18B	19C	AC	BD
22D	23A	24B	25C	26D	BD	AC
29A	30B					

AGOSTO						
L	M	X	J	V	S	D
				AC	AC	AC
AC	AC	AC	AC	AC	AC	AC
AC	AC	AC	AC	AC	AC	AC
AC	AC	AC	AC	AC	AC	AC

SEPTIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
1B	2C	3D	4A	5B	BD	AC
8C	9D	10A	11B	12C	AC	BD
15D	16A	17B	18C	19D	BD	AC
22A	23B	24C	25D	26A	AC	BD
29B	30C					

OCTUBRE						
L	M	X	J	V	S	D
		1D	2A	3B	BD	AC
6C	7D	8A	9B	10C	AC	BD
13D	14A	15B	16C	17D	BD	AC
20A	21B	22C	23D	24A	AC	BD
27B	28C	29D	30A	31B		

NOVIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
					BD	AC
3C	4D	5A	6B	7C	AC	BD
10D	11A	12B	13C	14D	BD	AC
17A	18B	19C	20D	21A	AC	BD
24B	25C	26D	27A	28B	BD	AC

DICIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
1C	2D	3A	4B	5C	AC	BD
8D	9A	10B	11C	12D	BD	AC
15A	16B	17C	18D	19A	AC	BD
22B	23C	24D	25A	26B	BD	AC
29C	30D	31A				

- * LOS PERIODOS DE DESCANSO DE LUNES A VIERNES DURANTE TODO EL AÑO SERÁ DE 7:00 A 16:00 HORAS.
 * SÁBADOS, DOMINGOS, FESTIVOS Y FERIA DE ABRIL ESTARÁN COMPRENDIDOS ENTRE LAS 7:00 A LAS 14:00 HORAS.
 * EL PERIODO VACACIONAL DESDE EL 18 DE JULIO HASTA EL 31 DE AGOSTO AMBOS INCLUSIVE, SE LIBERA EL DESCANSO A LAS 19:00 HASTA LAS 7:00 DEL SIGUIENTE DÍA.
 * LOS DÍAS 1 Y 6 DE ENERO, 3, 4, 18, 11 DE MAYO Y 25 DE DICIEMBRE PODRÁ TRABAJAR TODA LA FLOTA DURANTE LAS 24 HORAS.
 * LOS DÍAS 31 DE JULIO, 15 Y 31 DE AGOSTO SE LIBERARÁ LA FLOTA A LAS 14:00 HORAS.
 * EN SEMANA SANTA Y FERIA DE ABRIL DE LUNES A VIERNES SE DESCANSARÁ POR TERMINACIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL.
 * LOS VIERNES Y SÁBADOS SE TERMINARÁ LA JORNADA LABORAL A LAS 8:00 DEL DÍA SIGUIENTE (HORA DE SOLAPE).
 * LOS REFUERZOS SOLO PODRÁN PRESTAR SERVICIO EN LA CIUDAD DE SEVILLA.
 * AEROPUERTO
 * TURNO ROTATORIO POR LETRA DE DESCANSO: DESDE LAS 8:00H HASTA LAS 8:00H DEL DÍA SIGUIENTE (TERMINAL DE SALIDA, LLEGADAS Y SERVICIOS CONCERTADOS).
 * DE LUNES A VIERNES POR LETRA DE DESCANSO DEL DÍA INMEDIATAMENTE ANTERIOR, LA LETRA CORRESPONDIENTE AL VIERNES PASA AL LUNES EFECTIVO SIGUIENTE.
 * SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS: LAS LETRAS QUE CORRESPONDAN TRABAJAR ESE DÍA COMPLETO.
 * LOS REFUERZO DE FLOTAS NO PODRÁN PRESTAR SERVICIO EN EL AEROPUERTO (TERMINAL DE SALIDA, LLEGADAS Y SERVICIOS CONCERTADOS).

Lo que se comunica para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a elección del demandante, ante el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo. 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PACAP y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrá utilizarse, no obstante, aquellos otros recursos que se estimen oportunos.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

EL SECRETARIO
P.D. LA JEFE DE SERVICIO DEL INSTITUTO DEL TAXI

Código Seguro De Verificación	HjoIm7RKCFAhoAkaJStrKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Antonia Ugart Portero	Firmado	28/01/2025 14:05:00
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HjoIm7RKCFAhoAkaJStrKg==		

